



- SE ESTUDIAN POSIBILIDADES DE ELIMINAR PUESTO DE COBRO O DE REDUCIR EL COSTO DE LA TARIFA EN ESE LUGAR
- ELIMINAR PEAJE O REDUCIR EL COSTO IMPLICARÍA TRASLADAR ESE MONTO A LOS OTROS PUESTOS DE PEAJE
- MINISTERIO DEBE SOPESAR QUEJAS DE USUARIOS Y RESPETO AL CONTRATO FIRMADO CON EMPRESA CONCESIONARIA

# MOPT VALORA ALTERNATIVAS PARA PEAJE DE CIUDAD COLÓN

Eliminar el peaje que se ubica en Ciudad Colón o reducir el costo del importe que se deberá pagar son dos de las alternativas que valora el Ministerio de Obras Públicas y Transportes como respuesta a las demandas e inconformidades de varias comunidades.

Según explicó el Ministro, Lic. Marco Vargas, se está trabajando en analizar todas aquellas opciones que pudieran responder a las quejas de los habitantes de Santa Ana, Piedades, Río Oro, Ciudad Colón y Puriscal, quienes consideran que el nuevo puesto de cobro les perjudica económicamente.



Eliminar el puesto o reducir la tarifa son las alternativas para el peaje de Ciudad Colón

Por otro lado, aclaró, las soluciones que se tomen deben ir apegadas a la legalidad y siempre enfocadas en mantener el equilibrio financiero del contrato de concesión de la carretera San José-Caldera, que está en manos de la empresa Autopistas del Sol.

De esta forma, el Consejo Nacional de Concesiones estudia las dos alternativas al cobro del importe de circulación; eso sí, detalló Vargas, entendiendo que cualquiera de las soluciones implicaría redistribuir el monto no cobrado en los otros puestos de peaje, sean el de Escazú y el de Pozón de Caldera.

En ese sentido, agregó que la fijación tarifaria para el puesto de Ciudad Colón deberá darse durante el mes de enero, unos días antes que la carretera comience a dar servicio en su segunda etapa, comprendida entre Ciudad Colón y Orotina.

Esa estimación, recalcó, es responsabilidad de Concesiones pero deberá ser aprobada por la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.

En caso que la opción al puesto de peaje sea eliminarlo del todo, será la Contraloría General de la República la que deberá dar su aprobación ya que suprimir ese sitio de pago implica un cambio en el contrato que debe ser refrendado por el ente Contralor.

En resumen, el MOPT estudia todas las alternativas y tomará aquella que se apegue a la justicia, donde se valoren aspectos técnicos, legales, el equilibrio financiero que requiere la empresa a cargo y las necesidades y afectaciones que denuncian los usuarios.

**prensa**  
**mopt**

04-01-2010

*[fvillalobosz@mopt.go.cr](mailto:fvillalobosz@mopt.go.cr)*